



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 575-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 15 de Octubre de 2 010.

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 13 de Octubre de 2 010, con Expediente N° 11232 de fecha 14 de Octubre de 2 010, se hace de conocimiento de este despacho, la creación de la Junta Directiva del **Comité de Gestión de la Asociación de Vivienda "Flor de la Molina"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 73, inciso 5, artículo 113, inciso 6 y 7, y artículo 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en materia de la participación vecinal, textualmente dice que son funciones específicas de la Municipalidad Distrital, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, a través de juntas vecinales, comités de gestión, asociaciones, organizaciones, entre otros.

Que, habiéndose conformado democráticamente la Junta Directiva del **Comité de Gestión de la Asociación de Vivienda "Flor de la Molina"**, con fecha 13 de Octubre de 2 010, y mediante Expediente del Visto, los representantes de la Junta Directiva del mencionado **Comité de Gestión**, presentan a esta Comuna, a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Nueva Directiva del **Comité de Gestión de la Asociación de Vivienda "Flor de la Molina"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, la cual está conformada por los siguientes integrantes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///... Resolución de Alcaldía N° 575-10MDBSH.

-02

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	Presidente	Sr. José Edgar Quinteros Torres	42927985
02	Secretario	Sr. Geisen Mendoza Alván	01114198
03	Tesorera	Sra. Idaluz Fasanando Amasifuén	43706404
04	1° Vocal	Sra. Santa Isabel del Aguila Mego	01139901

Artículo Segundo.- RECONÓZCASE a la nueva Directiva del **Comité de Gestión de la Asociación de Vivienda "Flor de la Molina"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conforme a los estatutos de la misma, el plazo de vigencia de Uno (01) año, los cuales se contabilizan a partir del 15 de Octubre de 2 010 hasta el 15 de Octubre de 2 011.

Artículo Tercero.- RECONOCER, al Señor **JOSÉ EDGAR QUINTEROS TORRES**, como representante Legal del mencionado Comité de Gestión.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital
de la Banda de Shilcayo

Mbigo. Heriberto Arevalo Ramirez
ALCALDE (e)